



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para garantizar un suministro domiciliario de agua potable adecuado y mejorar la transparencia sobre el estado de la red municipal.

Doña Patricia Hernández Gutiérrez y don Florentino Guzmán Plasencia Medina, concejal del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El abastecimiento domiciliario de agua potable constituye una competencia propia municipal conforme al artículo 25.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y un servicio que todos los municipios deben prestar obligatoriamente, de acuerdo con su artículo 26.1.a).

En Santa Cruz de Tenerife, la prestación de este servicio se realiza a través de la Empresa Mixta de Aguas de Santa Cruz de Tenerife, EMMASA. Durante los últimos meses se han producido distintas incidencias relacionadas con el abastecimiento de agua en diversos puntos del municipio. Vecinos de Cruz del Señor, Los Gladiolos y el entorno de Alcalde Mandillo Tejera, Tío Pino, García Escamez, Somosierra han denunciado problemas reiterados de caudal y presión, especialmente en las plantas superiores de determinados edificios. Estas situaciones han llegado a dificultar actividades domésticas ordinarias, incluso manifestando familias que apenas reciben un hilo de agua o directamente no disponer de suministro suficiente para tareas básicas como ducharse, cocinar, lavar la ropa o limpiar sus viviendas.

La cuestión fue abordada el pasado 10 de septiembre en la Comisión de Control del Ayuntamiento. El concejal responsable reconoció la existencia de problemas de presión en algunos edificios de Cruz del Señor, aunque sostuvo que la red municipal



cumple con los parámetros exigibles y atribuyó parte de los problemas a las instalaciones interiores de las comunidades de propietarios. Durante esa comparecencia anunció también la posibilidad de estudiar una línea de ayudas para comunidades que necesiten instalar motobombas o hidrocompresores.

Las comunidades de vecinos no son el problema: son las afectadas. Aunque EMMASA pretenda situar el origen del problema en elementos interiores de los edificios, el Ayuntamiento no puede utilizar esa explicación para desentenderse de las comunidades de vecinos ni para abandonar a familias que no tienen garantizado el acceso efectivo al agua en sus viviendas.

Los informes conocidos evidencian una respuesta institucional insuficiente, centrada en descartar incidencias en la red pública y en trasladar la responsabilidad hacia las comunidades de vecinos, pero sin ofrecer una solución efectiva a quienes siguen padeciendo falta de presión o ausencia de agua en sus viviendas. Esa forma de actuar deja a las comunidades afectadas en una situación de indefensión frente a EMMASA y convierte un problema de acceso real a un servicio básico en una discusión técnica sobre responsabilidades, costes y trámites.

Precisamente por eso, la respuesta institucional no puede consistir en trasladar toda la responsabilidad a las comunidades. Si la administración municipal conoce que hay edificios antiguos donde el suministro efectivo en plantas altas no está garantizado, y si además existen personas mayores, dependientes, familias con menores o vecinos con escasos recursos afectados, debe activar una respuesta pública, coordinada y socialmente justa.

La situación aconseja, precisamente por la existencia de interpretaciones distintas sobre el origen del problema, disponer de información técnica objetiva que permita conocer la presión y caudal real del servicio, la evolución de las incidencias y las necesidades de inversión de la red.



A ello se añaden averías recientes en la red general. EMMASA informó, por ejemplo, de una interrupción del suministro el 10 de septiembre como consecuencia de una avería en la calle Tío Pino y de otra el 13 de septiembre en la avenida Veinticinco de Julio.

Los controles sanitarios disponibles en el Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo califican como apta para el consumo el agua de las redes consultadas de Santa Cruz. El problema objeto de esta moción, por tanto, se refiere al suministro, continuidad, caudal, presión, mantenimiento e información a los usuarios, y no cuestiona la calidad sanitaria acreditada del agua.

Un servicio municipal de estas características requiere que el Ayuntamiento pueda identificar con precisión qué problemas corresponden a la red general y cuáles se producen en instalaciones particulares. También debe informar a los usuarios de forma comprensible cuando se produzcan incidencias.

Santa Cruz necesita un protocolo claro para actuar ante problemas de falta de presión o ausencia de suministro en edificios de varias plantas; una auditoría de las reclamaciones registradas; una respuesta técnica coordinada con EMMASA; y medidas de apoyo a las comunidades de vecinos que no puedan afrontar por sí solas las actuaciones necesarias.

El Ayuntamiento debe saber cuántos edificios están afectados, dónde se localizan, qué origen tienen las incidencias, qué parte corresponde a la red pública, qué parte a instalaciones interiores, qué soluciones técnicas son necesarias y qué medidas de emergencia se pueden activar cuando haya hogares sin suministro efectivo.

Además, resulta imprescindible que el Gobierno municipal actúe con especial sensibilidad social en aquellos casos en los que la falta de agua afecte a personas mayores, dependientes, familias con menores o personas en situación de vulnerabilidad económica.



La obligación política del Ayuntamiento no termina en comprobar la presión en la red o en los contadores. Debe garantizar que el agua llegue efectivamente a las viviendas y que las comunidades de vecinos afectadas no queden abandonadas frente a EMMASA ni obligadas a asumir solas el coste de soluciones técnicas imprescindibles.

Por lo expuesto y argumentado, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Elaborar un Plan municipal de garantía del suministro efectivo de agua, en coordinación con EMMASA y Servicios Públicos, que verifique el suministro real en las viviendas afectadas y establezca medidas de apoyo técnico, administrativo y social a las comunidades de vecinos.

SEGUNDO.- Realizar una auditoría técnica de los edificios y zonas con reclamaciones por falta de presión o caudal, identificando las averías recurrentes, detallando en cada caso la presión y caudal en red, la presión en contadores, la situación real en las viviendas, las deficiencias detectadas, los tiempos medios de las actuaciones y las soluciones posibles.

TERCERO.- Elaborar, a partir de ese diagnóstico, un programa de actuaciones e inversiones en la red de abastecimiento, identificando las actuaciones que correspondan a EMMASA y estableciendo una programación temporal para su ejecución.

CUARTO.- Aprobar un protocolo de actuación urgente para los casos en los que existan hogares sin suministro efectivo de agua, incluyendo medidas provisionales de suministro, asistencia social, mediación municipal frente a EMMASA y seguimiento hasta la resolución del problema.



QUINTO.- Poner en marcha un plan de subvenciones y ayudas para las comunidades de propietarios con insuficiencias acreditadas en sus instalaciones interiores que deban acometer adaptaciones para garantizar el suministro en sus viviendas, estableciendo criterios de renta, antigüedad de los inmuebles y necesidad de la actuación. Evitando que el coste de garantizar un servicio básico recaiga exclusivamente sobre comunidades vulnerables o edificios antiguos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de septiembre de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Florentino Guzmán Plasencia Medina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista para que se instale aire acondicionado en los colegios públicos de Santa Cruz de Tenerife.

Doña Elena Mateo Morales y doña Patricia Hernández Gutiérrez, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, someten a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta semana, tres colegios de Santa Cruz —el CEIP Los Verodes, el CEIP Isabel La Católica y el CEIP Julio Castillo Torroba— han tenido que mandar a los niños a casa antes de la hora porque en las aulas hacía tanto calor que no se podía dar clase. En septiembre, con el curso recién empezado, con toda Canarias en nivel rojo. La razón de fondo es muy simple: nuestras aulas son un horno y no tienen aire acondicionado.

Un ejemplo es lo que ocurre con el CEIP Tomé Cano. Allí las familias han tenido que recoger firmas porque el colegio no tiene climatización ni fuentes de agua en condiciones, y la única respuesta que han recibido es que manden a sus hijos con más agua, con ventiladores y con abanicos. Lo dicen ellas mismas: «un ventilador en la mochila de cada niño no es climatización, y un abanico no es una política pública».

Estamos en 2026 y los colegios públicos de esta ciudad siguen sin aire acondicionado. No se arregla esto con una vela de sombra y cuatro árboles para la foto: lo que necesita un aula que supera los treinta grados es climatización que funcione.

Buena parte del trabajo es directamente del Ayuntamiento. La conservación y el mantenimiento de los edificios de los colegios de infantil y primaria es competencia municipal, según el artículo 25.2 de la Ley 7/1985 y la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica de Educación. Y ahí entra algo decisivo: que puedan instalarse los sistemas de climatización sin problema y sin demora.



El 29 de julio de 2022 este Pleno aprobó por unanimidad, con el voto del grupo de gobierno, medidas para proteger del calor a la ciudadanía. En enero de 2025 anunciaron a bombo y platillo que su Plan de Infraestructura Verde crearía refugios climáticos. Cuatro años de acuerdos incumplidos y de anuncios para la foto, y el resultado es este: niños fuera de clase por el calor y familias comprando ventiladores.

En Santa Cruz no puede haber una escuela de dos velocidades, donde estar fresco en clase dependa de en qué centro estás. La escuela pública tiene que ofrecer las mismas condiciones dignas a todos los niños, vivan en el barrio que vivan.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento para que junto con la Consejería de Educación lleven a cabo, de manera inmediata, un plan para que los colegios públicos de infantil y primaria de Santa Cruz cuenten con aire acondicionado en sus aulas. El Ayuntamiento asumirá la parte que le corresponde, responsabilizándose de que la instalación eléctrica de los centros esté en condiciones, e instará y coordinará con la Consejería de Educación las acciones que se lleven a cabo para que la climatización se instale.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento acometa de forma urgente la puesta a punto de las instalaciones eléctricas de los colegios públicos del municipio —tarea de mantenimiento que le compete directamente—, de modo que todos los centros estén en condiciones de soportar la climatización de sus aulas, empezando por los edificios más antiguos y por los ya afectados.

TERCERO.- Consignar en el presupuesto municipal de 2027 una partida específica y suficiente para este plan de climatización y de mejora eléctrica de los colegios.



CUARTO.- Instalar de manera inmediata fuentes de agua potable operativas en los colegios que carezcan de ellas, así como zonas de sombra en los patios, como cubiertas o techados.

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de septiembre de 2026.

Fdo. Elena Mateo Morales

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre limpieza viaria.

Doña Patricia Hernández Gutiérrez y doña Mónica E. Brito Rodríguez, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente moción,

EXPOSICION DE MOTIVOS

La limpieza de las calles es uno de los pilares fundamentales de los Ayuntamientos para garantizar la calidad de vida en las ciudades. La limpieza de las calles genera un entorno saludable, seguro y agradable para la ciudadanía. Una ciudad limpia proyecta una imagen positiva que repercute directamente en la salud pública y en la percepción de seguridad tanto para residentes, como para visitantes y para futuros inversores.

La limpieza en todos los municipios españoles de mediano y gran tamaño se ha convertido con el paso de los años en uno de los grandes retos que las ciudades deben resolver. No en vano, la limpieza no solo es una necesidad higiénica, sino medioambiental y también estética.

Santa Cruz de Tenerife, invierte en limpieza viaria y en recogida de residuos, más de 20 millones de euros al año, sin embargo, año tras año, las incidencias del servicio público de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos no hace más que subir y mientras el equipo de gobierno no hace más que modificar al alza, año tras año, el contrato para darle más dinero a la empresa, la última aprobada recientemente de un importe de 5,7 millones de euros.

Como se ha venido demostrando por este Grupo Municipal pleno tras pleno, con datos facilitados por el propio concejal responsable del servicio de limpieza viaria y recogida y transporte de residuos, los incumplimientos por la empresa concesionaria son muchos y variados:



- La frecuencia de la limpieza de las calles del municipio, no se cumple en cuanto al baldeo y barrido de las mismas y la limpieza de aceras, si esta frecuencia se cumpliera, los servicios extraordinarios de limpieza no tendrían que ampliarse, un ejemplo claro de ello es la frecuencia de limpieza de las Calles de Taganana, cuyo periodicidad de baldeos es una vez al mes (12 al año) y que en el año 2024 incumplieron en 11 meses, donde hubieron calles que no se baldearon ni una solo vez.
- La limpieza de los contenedores de la ciudad, es otro de los grandes incumplimientos, la frecuencia que se estipulada en el contrato, es de una vez por semana los contenedores de restos, este servicio le cuesta a la población de Santa Cruz 1 millón de euros anuales y resulta que de los 4 camiones que deben utilizarse para este servicio, uno no ha circulado nunca, el que debe ocuparse de la limpieza de los contenedores soterrados del centro de la ciudad. Y el resto cuentan con un kilometraje en 5 años de servicios de 2.496 km, 31.460 km y 32.397 km. (Santa Cruz tiene 821 km lineales de viario)
- En cuanto a los medios materiales, los incumplimientos son múltiples, vehículos que no han funcionado nunca, vehículos que se estropean y no son sustituidos, vehículos con una antigüedad superior a los 12 años que no podrían ser utilizados por establecerlo así los pliegos como son el Camión grúa matrícula 5336DCC cuyo fecha de matriculación fue el 28/10/2004 o el Camión Renault matrícula 3103DWF con fecha de matriculación 13/02/2006.

La falta de limpieza de las calles es patente, así como la falta de limpieza de los contenedores de la ciudad que junto con todos los incumplimientos de la empresa concesionaria, ha propiciado en los últimos meses la proliferación de ratas, no solo en el centro de la ciudad, sino por los diferentes distritos.

Como hemos venido diciendo en números ocasiones, por la concejalía competente, se debería hacer un control previo exhaustivo de que servicios de los contratos, que no se están prestando, puesto que el abono de dichos servicios podría dar lugar a



pagos indebidos o a la validación de servicios prestados de manera deficiente, o que supondría un perjuicio económico para la Hacienda Municipal y un menoscabo en la calidad del servicio público.

A la vista de lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Hacer cumplir a la empresa adjudicataria del contrato de limpieza viaria y de recogida y transporte de residuos con el contrato de acuerdo con lo ofertado por ella y que fue clave para la adjudicación del contrato frente a otros licitadores, previo a cualquier ampliación del contrato.

SEGUNDO.- Incrementar los trabajos de control e inspección por parte del Ayuntamiento en cuanto al cumplimiento de los trabajos contratados.

En Santa Cruz de Tenerife, de 18 septiembre de 2026

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Mónica E. Brito Rodríguez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre cronograma PGO.

Doña Patricia Hernández Gutiérrez y Doña Matilde Zambudio Molina, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente moción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Santa Cruz continúa en fase de elaboración y sigue sin una fecha concreta para su aprobación inicial

Durante los últimos años se han anunciado multitud de fechas para aprobar el PGOU, que finalmente no se han cumplido. En este sentido, destacan dos cronogramas de tramitación. El primero establecía, la publicación y entrada en vigor en enero de 2023.

DÉCIMO SEGUNDO. – En fecha 26 de octubre de 2018 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife acordó aprobar la iniciación del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo con las prescripciones previstas en la Ley.

En el mismo acuerdo se estableció su cronograma de tramitación que, en resumen, preveía lo siguiente:

- Inicio de la tramitación: 26 de octubre de 2018.
- Inicio de consulta a la ciudadanía y organizaciones: 12 de noviembre de 2018.
- Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica: 1 de junio de 2019.
- Fecha de recepción del documento de alcance: 31 de diciembre de 2019.
- Sometimiento a información pública y consulta del Avance del PGO y Estudio Ambiental Estratégico: julio de 2020.
- Aprobación inicial del PGO: julio 2021.
- Propuesta final del Plan: mayo 2022.
- Remisión de la propuesta final al órgano ambiental para formular la Declaración Ambiental Estratégica: agosto 2022.
- Aprobación definitiva del PGO (total o parcial): diciembre 2022.
- Publicación del acuerdo en BOC y BOP y entrada en vigor: enero 2023.

El segundo cronograma, aprobado a finales del año 2025, establece dos fechas claves; Acuerdo del Ayuntamiento de APROBACIÓN INICIAL del PGO y su Publicación, en enero de 2027; y Acuerdo del Ayuntamiento de la Propuesta Final del PGO, en marzo 2028.

CONTINUACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE - Desglose de plazos de ejecución del contrato				
FASE	Contenido	Plazo s/PPT (m)	Fecha	Responsable
B.1	Reuniones de coordinación entre GUMSC y el Consultor para estudiar los informes sectoriales recibidos durante el trámite de consulta a las administraciones públicas previo a la aprobación inicial.	4	Septiembre 2026	Jorge Coderch / Alejandro Alfonso
B.2	Elaboración de la Memoria de valoración de los informes recibidos durante el trámite de consulta a las administraciones públicas previo a la aprobación inicial.		Octubre 2026	Cristina Bilbao Ruiz / Alejandro Alfonso
B.3	Reuniones de coordinación entre GUMSC y el Consultor para concretar el alcance y contenido de la propuesta de ordenación para aprobar inicialmente.		Octubre 2026	Jorge Coderch / Alejandro Alfonso
B.4	Elaboración del DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL del PGO – Documentación Completa s/ PPT (incluyendo actualización del EAE)		Noviembre 2026	Jorge Coderch / Alejandro Alfonso / Juan Lima
B.5	Entrega a la GUMSC del Documento de aprobación Inicial + EAE		Diciembre 2026	Consultor ► GUMSC
-	Análisis por la GUMSC del Documento de Aprobación Inicial	0,5	Enero 2027	GUMSC - Ayuntamiento
-	Acuerdo del Ayuntamiento de APROBACIÓN INICIAL del PGO y su Publicación	0,5	Enero 2027	
-	Publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento, Diario Oficial y Prensa del TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTA ADM. Y PERSONAS INTERESADAS DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL.	0,5	Febrero 2027	
-	Información pública y consulta a las administraciones (con asistencia de técnicos del adjudicatario).	2	Marzo - Abril 2027	
C.1	Reuniones de coordinación entre la GUMSC y el Consultor para analizar y valorar los trámites de consulta, información pública y participación ciudadana habidos	3	Mayo 2027	Jorge Coderch/ Alejandro Alfonso
C.2	Elaboración del documento de Memoria de análisis y valoración de la información pública y consulta		Julio 2027	Cristina Bilbao / Alejandro Alfonso
-	Análisis por la del documento de Memoria de análisis y valoración de la información pública y consulta	0,5	Agosto 2027	GUMSC
C.3	En el supuesto de introducción de modificaciones sustanciales en el documento se procederá a la elaboración de un nuevo documento.	-		Jorge Coderch/ Alejandro Alfonso
C.4	Reuniones de coordinación entre la GULL y el Consultor para concretar el alcance y contenido de la propuesta de ordenación a aprobar finalmente	5	Agosto 2027	Jorge Coderch/ Alejandro Alfonso
C.5	Elaboración del DOCUMENTO DE PROPUESTA FINAL + Estudio Ambiental Estratégico		Agosto – Diciembre 2027	Jorge Coderch/ Alejandro Alfonso/ Juan Lima
C.6	Entrega a la GUMSC del Documento de Propuesta Final + EAE		Enero 2028	Consultor ► GUMSC
-	Análisis por la GUMSC de la propuesta Final + EAE	1	Febrero 2028	GUMSC
-	Acuerdo del Ayuntamiento de la Propuesta Final del PGO	0,5	Marzo 2028	GUMSC - Ayuntamiento
-	Remisión al OA para el Análisis Técnico del expediente y formulación de la Declaración Ambiental Estratégica por el OA	0,5	Abril 2028	GUMSC ► OA
-	Formulación de la Declaración Ambiental Estratégica por el OA	2	Mayo 2028	OA
-	Publicación en Diario Oficial de la Declaración Ambiental Estratégica por el Órgano Ambiental.	1	Junio 2028	

Extracto cronograma

Tras una década de gobierno, huelga recordar la hemeroteca; es decir, afirmaciones que van desde el pasado 21 de mayo de 2021, por el anterior portavoz adjunto del PP



en el Ayuntamiento de Santa Cruz y anterior edil de Urbanismo, Carlos Tarife, que aseguraba que “el gran objetivo de la capital debe ser sacar adelante su Plan General de Ordenación (PGO) lo antes posible, porque si no es así, la capital sufrirá un importante retroceso económico en los próximos años”. Como de la actual edil de Urbanismo, Doña Zaida González, “la intención es concluir el documento y llevarlo a pleno para su aprobación inicial a finales de 2026, pero dependerá de los informes que nos vayan remitiendo otras administraciones”.

La aprobación de un instrumento de planificación de esta trascendencia afecta directamente al desarrollo económico y urbanístico de la ciudad, a la actividad de los operadores, a la capacidad de atracción de inversiones, a la planificación de actuaciones públicas y privadas y, especialmente, a la seguridad jurídica de ciudadanos, propietarios, empresas e inversores.

Por ello, si el cronograma aprobado a finales de 2025 ya no corresponde a la realidad de la tramitación, el Ayuntamiento debe modificarlo o aprobar uno nuevo, pero siempre sobre la base de plazos técnicamente realistas y razonablemente cumplibles.

Se trata de establecer previsiones reales que el ayuntamiento pueda cumplir, ya que después de años de retrasos y de dos cronogramas incumplidos, santa cruz no necesita más anuncios; necesita un calendario serio, transparente y ajustado a la realidad, y el compromiso de cumplirlo.

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a revisar el cronograma de tramitación del nuevo Plan General de Ordenación, aprobado a finales de 2025, a fin de comprobar si las fechas previstas se corresponden con el estado real de elaboración y tramitación del documento.



SEGUNDO.- En caso de que las fechas contempladas en el actual cronograma no resulten materialmente alcanzables, proceder a su modificación o, en su caso, aprobar un nuevo cronograma, estableciendo plazos realistas, técnicamente fundamentados y acordes con los trabajos y trámites que efectivamente quedan pendientes.

En Santa Cruz de Tenerife el 18 de septiembre de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Matilde Zambudio Molina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista para la implantación de un sistema de evaluación, transparencia y participación en el desarrollo de la Zona de Bajas Emisiones de Santa Cruz de Tenerife.

Don Florentino Guzmán Plasencia Medina, concejal del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, establece que los municipios de más de 50.000 habitantes deben disponer de planes de movilidad urbana sostenible que incorporen, entre otras medidas, zonas de bajas emisiones. El Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, regula los requisitos mínimos que deben cumplir estas zonas.

Santa Cruz de Tenerife ha culminado durante 2026 la tramitación de su Ordenanza reguladora de la Zona de Bajas Emisiones. El texto definitivo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 101, de 24 de agosto de 2026.

La propia configuración aprobada establece una implantación progresiva. El Ayuntamiento anunció un periodo inicial de carácter informativo y una aplicación efectiva posterior, mientras que las restricciones y el régimen sancionador se desarrollarán de manera escalonada hasta 2029.

La implantación de una ZBE afecta a la movilidad de residentes y visitantes, al transporte público, a la distribución de mercancías, al comercio y a los estacionamientos, además de perseguir objetivos relacionados con la calidad del aire, la reducción de emisiones y el ruido.

El Real Decreto 1052/2022 exige expresamente un sistema de monitorización y seguimiento continuo de las ZBE, con indicadores que permitan evaluar su eficacia. También dispone que deben tenerse en cuenta sus efectos sobre los grupos sociales



de mayor vulnerabilidad, así como sus consecuencias económicas y sobre el mercado.

La ordenanza municipal ha sido recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias por las asociaciones vecinales El Perenquén y El Toscal de las Tribulaciones. Las entidades recurrentes han expresado objeciones relacionadas, entre otras cuestiones, con los efectos de la regulación sobre residentes y pequeños comerciantes. La existencia del procedimiento judicial no suspende por sí misma la necesidad de que el Ayuntamiento continúe desarrollando las obligaciones de información, seguimiento y evaluación previstas legalmente.

La transición hacia modelos de movilidad menos contaminantes requiere datos públicos que permitan comprobar sus resultados y corregir efectos no previstos.

Por lo expuesto y argumentado, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a desarrollar y publicar el sistema de monitorización y seguimiento continuo de la Zona de Bajas Emisiones previsto en el Real Decreto 1052/2022, facilitando el acceso ciudadano a sus principales indicadores.

SEGUNDO.- Incorporar al sistema de evaluación, además de los indicadores ambientales y de movilidad legalmente exigibles, datos sobre intensidad del tráfico, utilización del transporte público, ocupación de aparcamientos, movilidad peatonal, distribución urbana de mercancías e incidencias registradas durante la implantación de la ZBE.

TERCERO.- Elaborar indicadores que permitan conocer la evolución de la actividad económica dentro del ámbito afectado, utilizando datos agregados y respetando la



normativa sobre protección de datos, con especial atención al comercio minorista, la hostelería y otras actividades implantadas en la zona.

CUARTO.- Evaluar expresamente los efectos de la implantación de la ZBE sobre personas mayores, personas con discapacidad, familias con menor capacidad económica y ciudadanos cuya actividad profesional dependa del vehículo, dentro de los criterios y excepciones permitidos por la normativa vigente.

QUINTO.- Crear una mesa permanente de seguimiento de la ZBE con representación municipal y participación de asociaciones vecinales, organizaciones empresariales y comerciales, colectivos de personas con discapacidad y entidades relacionadas con la movilidad y el medio ambiente.

SEXTO.- Presentar ante el Pleno o ante la comisión informativa plenaria competente, un informe semestral durante el periodo de implantación que permita conocer el funcionamiento del sistema, incidencias registradas, autorizaciones concedidas, evolución de los indicadores y modificaciones que, en su caso, resulten necesarias.

SÉPTIMO.- Habilitar un espacio específico y fácilmente accesible en la página web municipal que concentre la normativa, delimitación territorial, calendario de implantación, régimen de autorizaciones, preguntas frecuentes, indicadores de seguimiento y datos abiertos relacionados con la ZBE.

OCTAVO.- Garantizar que cualquier modificación futura relevante de las condiciones de acceso vaya precedida de una campaña suficiente de información a residentes, trabajadores, comerciantes y usuarios de la zona.

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de septiembre de 2026.

Fdo. Florentino Guzmán Plasencia Medina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Patricia Hernández Gutiérrez concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL, por el concejal del Área de Hacienda y Patrimonio.**

¿Cuántas liquidaciones de la Tasa de Basura se han enviado hasta la fecha aplicando la bonificación del 10% prevista en la Disposición Adicional Tercera?

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Florentino Guzmán Plasencia Medina concejal del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por la concejala delegada de Movilidad y Accesibilidad.**

¿Se está cumpliendo el calendario previsto para la puesta en marcha, a principios de 2027, del sistema de información de aparcamiento adjudicado por 435.186,57 euros, y qué zonas del centro de la ciudad quedarán finalmente cubiertas por los paneles informativos y la aplicación móvil anunciada?

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2026.

Fdo. Florentino Guzmán Plasencia Medina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Patricia Hernández Gutiérrez concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL, por la concejala del Área de Políticas Sociales.**

¿En qué situación se encuentra actualmente el Servicio de Ayuda a Domicilio y qué acciones se están llevando a cabo para mejorarlo?

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Elena Mateo Morales concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL. por la concejala delegada en materia de Deportes.**

¿Cuándo se van a acometer las obras de rehabilitación y cambio de césped de los campos de fútbol de Tíncer, Llano del Moro y Barranco Grande?

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2026.

Fdo. Elena Mateo Morales

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Florentino Guzmán Plasencia Medina concejal del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL, por el concejal del Área de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos.**

¿En qué situación se encuentra la recuperación de la gestión pública del parking de Plaza de España?

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2026.

Fdo. Florentino Guzmán Plasencia Medina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Don Andrés Martín Casanova concejal del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por el concejal del Área de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos.**

¿Cuántas llaves para la apertura de los contenedores marrones se han solicitado y entregado y cuál es la previsión para completar la instalación de dichos contenedores en todos los distritos?

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2026.

Fdo. Andrés Martín Casanova

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Doña Patricia Henrández Gutiérrez concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por la concejalía competente en Planificación Estratégica.**

¿En qué situación administrativa se encuentra el expediente relativo al Lote 1 de los trabajos para la redacción del proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de “sombras en los campos de Fútbol de los Distritos Anaga y Ofra – Costa Sur formalizado con la empresa PRES INGENIERIA provisto de NIF B38899399?

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Florentino Guzmán Plasencia Medina concejal del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por la concejala del Área de Seguridad.**

¿Cuántas facturas correspondientes al Servicio de Seguridad Ciudadana y Emergencias permanecen, a fecha de septiembre de 2026, pendientes de conformidad, fiscalización, reconocimiento de la obligación o pago, en qué fase administrativa se encuentra cada una y cuáles son las causas que explican los retrasos existentes?

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2026.

Fdo. Florentino Guzmán Plasencia Medina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Matilde Zambudio Molina concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por el concejal delegado en materia de Cultura.**

¿Cuántas esculturas pertenecientes a la I y II Exposición Internacional de Escultura en la Calle han sido rehabilitadas durante el presente mandato?

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2026.

Fdo. Matilde Zambudio Molina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

José Luís González Ávila concejal del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por la concejala delegada en materia de Deportes.**

¿Cuándo tiene previsto el Ayuntamiento concluir las obras de reforma del Polideportivo de Taganana, y qué medidas urgentes va a adoptar el Gobierno municipal ante el deterioro, la falta de mantenimiento y el estado de abandono que presenta actualmente la instalación?

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2026.

Fdo. José Luís González Ávila

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE